

**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR (Fotocopia en todos los casos)**

- Solicitud de Exención.
- DNI/ LC/ LE/ PASAPORTE del solicitante.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Certificado VIGENTE como Asociación Gremial de Trabajadores (expedido por el Ministerio de Trabajo).
- Contrato Constitutivo/ Estatuto (en caso de corresponder: Acta de Designación de Autoridades Vigentes).
- Certificado VIGENTE de personería jurídica (expedido por la Dirección de Personas Jurídicas).
- Poder (general o especial), firmado ante escribano público (en caso de corresponder).
- Derecho al uso del inmueble (Escritura Pública translativa de dominio o de Usufructo inscripto en el Registro de la Propiedad, Acta de Toma de Posesión o Boleta de Compra-venta con firmas certificadas ante escribano público).
- Condiciones especiales sobre el derecho al uso del inmueble: Contrato de Alquiler o Cesión a título gratuito (con firmas autorizadas).
- Exención VIGENTE del Impuesto Inmobiliario (ARBA).
- Recibo de servicio público (con excepción de telefonía celular) a cargo del sujeto beneficiario u otra documentación donde se acredite el domicilio fiscal declarado del mismo en el Partido de la Plata.

Una vez reunida toda la información podrá iniciar el expediente por Mesa de Entrada de la APR, en el 1º PISO de la TORRE 1.

mesadeentradaapr@laplata.gob.ar**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR (Fotocopia en todos los casos)**

- Solicitud de Exención.
- DNI/ LC/ LE/ PASAPORTE del solicitante.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Certificado VIGENTE como Asociación Gremial de Trabajadores (expedido por el Ministerio de Trabajo).
- Contrato Constitutivo/ Estatuto (en caso de corresponder: Acta de Designación de Autoridades Vigentes).
- Certificado VIGENTE de personería jurídica (expedido por la Dirección de Personas Jurídicas).
- Poder (general o especial), firmado ante escribano público (en caso de corresponder).
- Derecho al uso del inmueble (Escritura Pública translativa de dominio o de Usufructo inscripto en el Registro de la Propiedad, Acta de Toma de Posesión o Boleta de Compra-venta con firmas certificadas ante escribano público).
- Condiciones especiales sobre el derecho al uso del inmueble: Contrato de Alquiler o Cesión a título gratuito (con firmas autorizadas).
- Exención VIGENTE del Impuesto Inmobiliario (ARBA).
- Recibo de servicio público (con excepción de telefonía celular) a cargo del sujeto beneficiario u otra documentación donde se acredite el domicilio fiscal declarado del mismo en el Partido de la Plata.

Una vez reunida toda la información podrá iniciar el expediente por Mesa de Entrada de la APR, en el 1º PISO de la TORRE 1.

mesadeentradaapr@laplata.gob.ar